ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 20240400 DERIVADO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IUB-009-2024 Y CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA.

ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.785.198 expedida en Soledad, en su calidad de Rector y Representante Legal, designado mediante Acuerdo No. 014 del 26 de julio de 2022 emanado por el consejo directivo, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB** con **NIT. No. 802.011.065-5**, Establecimiento Público de Educación Superior del orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015 e incorporado al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante Acuerdo 0012 del 14de julio de 2016, y que para los efectos del presente contrato se denominará **IUB**, y por la otra **ALBERTO ANTONIO VIVES GARCIA HERREROS,** con Cédula de Ciudadanía No. **7.417.626**, Representante Legal de **MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS**, sociedad comercial, identificada con **NIT. 900.586.105-4,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 20240400,** previo las siguientes:

1) CONSIDERANDOS:

Que la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB apunta en su política a la mejora continua de cada uno de sus procesos, por ese motivo se pretende con esta contratación adquirir los insumos necesarios para la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y atender de forma oportuna los mantenimientos correctivos que se presenten, para no interrumpir la prestación de los servicios misionales y de apoyo que se desarrollan en los distintos espacios de los campus de la Institución Universitaria de Barranquilla.

Que acorde con las políticas de Planta Física en la cual se conciben los recursos e infraestructura física de manera armónica en consonancia con el crecimiento de la población estudiantil, personal docente y administrativo los adelantos tecnológicos, avances académicos con criterios de eficiencia y eficacia; se han establecido unos estándares de Renovación y Actualización Física, dentro de los que se señalan entre otros:

- Los proyectos o programas de Recursos de Infraestructura Física se ejecutan, a través del Plan de Acción Anual del Responsable de Planta Física, el cual tiene como objetivo, el seguimiento, control y evaluación al cumplimiento de las acciones resultantes de los proyectos o programas definidos en el Plan de Desarrollo.
- Los proyectos o programas de Recursos de Infraestructura Física estarán orientados al diseño, rediseño o renovación de espacios físicos modernos, funcionales, incluyentes, ambientalmente responsables, que promuevan la conservación y preservación del medio ambiente, y a la implementación de mecanismos de seguridad que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución y al bienestar de la comunidad en general.
- El Responsable de Planta Física, gestionara los requerimientos necesarios para la ejecución los proyectos de infraestructura física, como las actividades definidas en el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a lo

definido en el Procedimiento de gestión del mantenimiento.

Que, a su vez, dentro de las políticas de Planta Física, se establecieron a su vez Estándares Generales, tales como: "La Institución propenderá porque en la infraestructura de la Institución se den las condiciones de aseo y seguridad apropiadas, se velará por el mantenimiento y adecuación de la planta física garantizando un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y para ello se apoyará en el Programa de Mantenimiento Preventivo, en el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y en el Plan de Limpieza; En el Programa de Mantenimiento Preventivo, se programarán las actividades para evitar daños, y garantizar el funcionamiento adecuado y permanente de la infraestructura de la institución"

Que mediante Carta de Aceptación No. 20240400 suscrita el 23 de mayo de 2024 se aceptó la oferta del Contratista MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S., identificado con NIT. 900.586.105-4 y cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA"

Que el Contrato suscrito asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($36.400.000) IVA incluido; y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que la supervisora del Contrato mediante la presente solicitud manifiesta la necesidad del adicionar el Contrato en referencia, teniendo en cuenta que los recursos se han ido utilizando debido al inicio de la temporada de lluvia en la ciudad de Barranquilla y el Municipio de Soledad, lo cual que ha acrecentado la aparición de plagas en las sedes de la institución, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad del servicio de fumigación para el adecuado control de plagas y saneamiento ambiental, los cuales serán empleados para poder realizar más aplicaciones, ya que con el presupuesto con el que cuenta el contrato a la fecha es insuficiente para cubrir el programa de mantenimiento hasta el mes de diciembre, siendo que durante los meses de septiembre a noviembre la temporada de lluvia se intensifica, se requiere reforzar los controles y la frecuencia de las aplicaciones para reducir el impacto que las plagas como los mosquitos, roedores y rastreros puedan generar.

Que aunado a lo anterior, se hace necesario adicionar el presente contrato para incluir en el programa de fumigación la nueva sede de posgrados de la Institución Universitaria de Barranquilla.

Que, a la fecha, el balance financiero del contrato arroja que el valor se ha ejecutado la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($34.400.000); de lo cual ha sido facturado TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($13.731.410); y pendiente por facturar por parte del contratista a la fecha, la suma de VEINTIDOS

<table>
<tr><td></td><td>MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($22.668.590).

Que, en este sentido, y de conformidad con lo expuesto, se hace necesario adicionar el presente contrato, por lo que se solicitó cotización al Contratista, la cual fue recibida en fecha 17 de septiembre de 2024, la cual se anexa a la presente solicitud, por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($17.889.270) y acorde con el ofrecimiento económico presentado en el marco del proceso de selección de mínima cuantía que derivó en la suscripción del presente contrato.

Que la presente adición se encuentra soportada presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 240829 de 30 de septiembre de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLÁUSULAS</td></tr>
<tr><td>2) OBJETO:</td><td>ADICIONAR el Contrato No. 20240400 suscrito con el contratista MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS con el objeto de: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA.”</td></tr>
<tr><td>3) ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Adicionar a la cláusula segunda CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS la nueva sede recientemente contratada por la IUB:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere contratar los siguientes servicios de fumigación y control de plagas hasta agotar disponibilidad presupuestal:

SEDE SOLEDAD

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONTROL DE PLAGAS</th><th>MÉTODO</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONTROL DE OFIDIOS</td><td>Repelente (Trampas con repelentes)</td><td>Repelente en Gránulos repelentes de Naftalina 7% y Azufre 28%</td><td>Aplicación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONTROL DE MURCIÉLAGOS</td><td>Repelente (Aplicación de pomada en superficie)</td><td>Pomada con Ingrediente Activo Brodifacouma 0,13%</td><td>Aplicación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS</td><td>Desinsectación (técnica de aspersión en frío con máquina ultra bajo volumen)</td><td>Cipermetrina en polvo concentrado emulsionable Ciflutrina al 5% EC (Ingrediente activo)</td><td>Aplicación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CONTROL DE ROEDORES</td><td>Desratización (técnica trampa con cebos)</td><td>Cebo raticida unidosis ingrediente</td><td>Aplicación</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Activo brodifacouma 0.005% (Anticoagulante)		
5	**CONTROL DE INSECTOS ESPECÍFICOS (COMEJEN, CACOMA)**	Desinsectación (técnica de aspersión/ nebulización)	**Área de cocina:** Gel cucarachicida y monitores	Aplicación	1
			Comején (interiores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1
			Comején (Exteriores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1

SEDE PLAZA DE LA PAZ - BARRANQUILLA

ÍTEM	CONTROL DE PLAGAS	MÉTODO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS**	Desinsectación (técnica de aspersión en frío con máquina ultra bajo volumen)	Cipermetrina en polvo concentrado emulsionable Ciflutrina al 5% EC (Ingrediente activo)	Aplicación	1
2	**CONTROL DE ROEDORES**	Desratización (técnica trampa con cebos)	Cebo raticida unidosis ingrediente Activo brodifacouma 0.005% (Anticoagulante)	Aplicación	1
3	**CONTROL DE INSECTOS ESPECÍFICOS (COMEJEN, CACOMA)**	Desinsectación (técnica de aspersión/ nebulización)	**Área de cocina:** Gel cucarachicida y monitores	Aplicación	1
			Comején (interiores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1
			Comején (Exteriores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1

SEDE POSGRADOS - BARRANQUILLA

ÍTEM	CONTROL DE PLAGAS	MÉTODO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS**	Desinsectación (técnica de aspersión en frío con máquina ultra bajo volumen)	Cipermetrina en polvo concentrado emulsionable Ciflutrina al 5% EC (Ingrediente activo)	Aplicación	1
2	**CONTROL DE ROEDORES**	Desratización (técnica trampa con cebos)	Cebo raticida unidosis ingrediente Activo brodifacouma 0.005% (Anticoagulante)	Aplicación	1

3	**CONTROL DE INSECTOS ESPECÍFICOS (COMEJEN, CACOMA)**	Desinsectación (técnica de aspersión/ nebulización)	**Área de cocina:** Gel cucarachicida y monitores	Aplicación	1
			Comején (interiores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1
			Comején (Exteriores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1

POSGRADOS NUEVA SEDE

ÍTEM	CONTROL DE PLAGAS	MÉTODO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS**	Desinsectación (técnica de aspersión en frío con máquina ultra bajo volumen)	Cipermetrina en polvo concentrado emulsionable Ciflutrina al 5% EC (Ingrediente activo)	Aplicación	1
2	**CONTROL DE ROEDORES**	Desratización (técnica trampa con cebos)	Cebo raticida unidosis ingrediente Activo brodifacouma 0.005% (Anticoagulante)	Aplicación	1
3	**CONTROL DE INSECTOS ESPECÍFICOS (COMEJEN, CACOMA)**	Desinsectación (técnica de aspersión/ nebulización)	**Área de cocina:** Gel cucarachicida y monitores	Aplicación	1
			Comején (interiores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1
			Comején (Exteriores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1

SEDE CENTRO HISTÓRICO (COLSAMIRO) - BARRANQUILLA

ÍTEM	CONTROL DE PLAGAS	MÉTODO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**CONTROL DE OFIDIOS**	Repelente (Trampas con repelentes)	Repelente en Gránulos repelentes de Naftalina 7% y Azufre 28%	Aplicación	1
2	**CONTROL DE MURCIÉLAGOS**	Repelente (Aplicación de pomada en superficie)	Pomada con Ingrediente Activo Brodifacouma 0,13%	Aplicación	1
3	**CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS**	Desinsectación (técnica de aspersión en frío con máquina ultra bajo volumen)	Cipermetrina en polvo concentrado emulsionable Ciflutrina al 5% EC (Ingrediente activo)	Aplicación	1

4	**CONTROL DE ROEDORES**	Desratización (técnica trampa con cebos)	Cebo raticida unidosis ingrediente Activo brodifacouma 0.005% (Anticoagulante)	Aplicación	1
5	**CONTROL DE INSECTOS ESPECÍFICOS (COMEJEN, CACOMA)**	Desinsectación (técnica de aspersión/ nebulización)	**Área de cocina:** Gel cucarachicida y monitores	Aplicación	1
			Comején (interiores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1
			Comején (Exteriores): Alpha cipermetrina	Aplicación	1

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá AL CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud, Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

Las áreas a fumigar y control de plagas se desarrollará en espacios internos y zonas externas de los edificios de la institución.

LAS ENTIDADES DEBEN TENER LICENCIA PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO 1843 DE 1991. "*POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TÍTULOS III, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS*".

Inspección, vigilancia y control de puntos críticos

Las actividades que se relacionan a continuación serán realizadas por los profesionales y técnicos que abordan la línea de intervención al ambiente, quienes deben adelantarlas en forma integral, en dos visitas; una inicial de inspección, conocida como integral o de diagnóstico y la segunda de control y evaluación.

- Identificación de foco.
- Asesoría y asistencia técnica.
- Educación sanitaria.
- Planes de mejoramiento.
- Aplicación de medidas sanitarias.
- Coordinación intersectorial y participación comunitaria.

Identificación de focos
El grupo de salud, con base en el conocimiento previo que tiene de la zona de injerencia, identificará los sectores y zonas de la localidad en donde se encuentran focos de residuos sólidos, líquidos y vertimientos.

Visitas de inspección
La identificación y localización de estos focos puede ser realizada en la primera visita de inspección. El propósito fundamental es propiciar el mejoramiento de las condiciones sanitarias, locativas y de bioseguridad de los mismos, lo cual repercute directamente en la calidad de vida de las personas que se encuentran en las Instalaciones del Instituto.

En cada foco identificado se realizará inicialmente un diagnóstico, definiendo tipo de vector, especie, grado de infestación, rutas en el caso de rastreros, factores determinantes, posibles medidas de control y protección de instalaciones, entre otros factores.

Señales de presencia de rastreros plaga
Para realizar actividades de control de rastreros plaga es necesario, primero, detectar su presencia. Mencionaremos aquí algunas señales de ella, no sin antes recordar la necesidad de identificar la especie causante de la infestación, puesto que es la primera señal que puede servir para constatar su presencia, bien sea en las viviendas, industrias, campos abiertos, edificaciones y demás sitios.

La inspección del lugar debe ser cuidadosa y objetiva, lo que permite conocer el grado del problema y planear las acciones pertinentes para el control. Algunos de los indicios que deben tenerse en cuenta para la evaluación son los siguientes:

- Presencia de excrementos: Los excrementos de los rastreros, popularmente llamados cagarruta, tienen características que permiten identificar la presencia y procedencia de rastreros. Las heces frescas son húmedas, blandas, brillantes y de color oscuro; a los pocos días se tornan secas y duras, cogiendo un color opaco, grisáceo y son fácilmente desmenuzables.
- Sendas-señales de roce: Para desplazarse del lugar donde se albergan hacia los sitios de aprovisionamiento de comida o de bebida, las ratas acostumbran usar la misma ruta en vía recta, por el pie de las paredes, cercas o algún tipo de construcción que les sirva de protección. En los senderos con tránsito continuo dejan pelos, manchas de grasa corporal, orina y excrementos. Las huellas de orina son fosforescentes a la luz ultravioleta. Esta particularidad permite detectar presencia de ratas o ratones, utilizando en la noche una linterna de luz ultravioleta en la inspección de lugares sospechosos. Un método sencillo para detectar la presencia de roedores plaga en una vivienda o establecimiento, consiste en esparcir polvos talco en guarda escobas, en piso, en áreas próximas a paredes donde se sospeche puedan transitar; ya que dejarán las huellas de las patas.
- Madrigueras: La rata noruega excava formando nidos o madrigueras en lugares próximos a viviendas o dentro de las mismas, al pie de las paredes. La rata de tejado ocasionalmente excava el suelo, por lo general se instala en el cielo raso, en los depósitos. Los ratones forman nidos especialmente en los patios y dentro de los diferentes sitios de la vivienda (cocina, alacena y demás sitios protegidos de la luz).
- Presencia de roedores en las horas diurnas: Una de las señales más inequívocas de la alta infestación por roedores es observarlas a la luz del día. Los hábitos de los roedores son, en su mayoría, nocturnos y cuando salen durante el día indican un alto grado de infestación. El diagnóstico incluye también identificar la situación de los siguientes aspectos en las viviendas y en espacios públicos como parques, separadores de vías y zonas verdes, según el caso:
 - Saneamiento básico: en las viviendas hace referencia a las condiciones sanitarias, entre las cuales se resalta el abastecimiento de agua para consumo humano, alcantarillado y calidad de la vivienda.
 - Protección de edificaciones: identificación de medidas temporales o permanentes para el debido control de las ratas e insectos, considerando aspectos como:
 - ✓ Construcciones a prueba de roedores: las paredes, tejados y pisos deben estar construidos con materiales resistentes y contar con protección especial en zócalos, puertas, ventanas y claraboyas, así como en los servicios de abastecimiento de agua y disposición de agua servida (pozos sépticos, letrinas, sumideros o albañales e instalaciones eléctricas, telefónicas y televisivas, chimeneas o ductos de aireación o ventilación).
 - ✓ Se recomienda reforzar con cemento los muros en piedra o ladrillo.
 - ✓ En los orificios de acceso a las tuberías de agua, gas, etcétera, debe aplicarse cemento en el corte del tubo.
 - ✓ Protección de sifones con tapa o rejillas metálicas, varilla o cualquier otro elemento que impida la penetración, acceso o paso de roedores hacia el interior

de las edificaciones.

- Abastecimiento de agua: todos los depósitos de agua (tanques, albercas, cisternas, pozos, etcétera) deben mantenerse protegidos contra el acceso de roedores e insectos, mediante la colocación de una tapa apropiada.
- Disposición de excretas y aguas servidas: debe realizarse la vigilancia en la construcción y el mantenimiento de las tuberías de drenaje de excretas, aguas lluvias y servidas, redes de alcantarillado y pozos sépticos, para evitar que se conviertan en lugares propicios para madrigueras de ratas. Los sifones deben mantenerse protegidos, permanentemente, contra el acceso de rastreros mediante la colocación de rejillas u otra clase de tapa. De igual manera, deben estar libres de maleza y basuras las acequias y colectores de aguas lluvias y protegidos los pozos sépticos, evitando también la proliferación de insecto
- Manejo de desechos: evitar que cualquier desecho originado por la actividad humana se constituya en producto propicio para el alojamiento, albergue y alimento de rastreros e insectos. Los desechos industriales deben localizarse en lugares retirados y debidamente dispuestos para evitar riesgos de cualquier naturaleza.
- Reciclaje y disposición final de basuras: es necesario realizar el aprovechamiento de los residuos, desperdicios o basuras mediante el reciclaje que se inicia con la separación en bolsa o canecas separadas de los productos biodegradables de los no biodegradables. Los residuos de cocina pueden utilizarse para la alimentación de especies de animales menores, como cerdos y aves. Esta estrategia reduce el volumen de desechos por enterramiento u otro sistema sanitario de disposición final, además de los beneficios económicos que se obtiene de esta práctica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Utilizar productos en la fumigación contra insectos, que tengan baja residualidad, bio-acumulación y carcinogénesis, bajo efecto tóxico en humanos.
2. Preparar el producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación de alimentos o afecciones en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.
3. Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.
4. Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.
5. Entregar de manera preliminar al supervisor del contrato las fichas de datos de seguridad de los plaguicidas que se van a aplicar garantizando que los mismos se encuentren registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II.
6. Entregar la relación del personal que va a realizar la aplicación de los plaguicidas indicados, de manera previa al supervisor, garantizando que los mismos cuenten con la debida capacitación para realizar la fumigación en las instalaciones de la IUB, de conformidad con el Decreto 1843 de 1991, Artículo 172.
7. Realizar el manejo adecuado de los envases de los plaguicidas, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.7
8. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
9. Emplear productos raticidas para el control de roedores, de última generación y de categoría toxicológica, que sean productos aprobados por la Secretaría de Salud del lugar donde se hará la fumigación.
10. El contratista y sus empleados deberán portar a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz su trabajo, cumpliendo con todos los requisitos de PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

	11. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
4) VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	Adicionar al valor del Contrato No. 20240600, la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($17.889.270)**, en consecuencia, para todos los efectos legales el valor total del contrato será la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($54.289.270)** **FORMA DE PAGO** La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al contratista mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a las actividades solicitadas por el supervisor del contrato y aplicadas por parte del contratista de acuerdo a los valores unitarios ofertados en su ofrecimiento económico, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de la factura. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del Contratista.
5) SUJECIÓN PRESUPUESTAL	La presente adición se encuentra soportada presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 240829 de la vigencia fiscal 2024 expedido por el jefe de Presupuesto de la entidad.
6) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente acto se perfecciona con su suscripción por ambas partes mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. La ejecución de la presente adición requiere la expedición del Registro Presupuestal.
7) EQUILIBRIO ECONÓMICO:	La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento
8) VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece

Proyecto: Iliana Arenas Hoyos // Asesora Jurídica Externa Secretaria General
Aprobó: Ángela Hernández V. // Secretaria General